

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 30CM-2018 DECRETO ADJUDICACIÓN SUMINISTRO EQUIPAM. ALBERGUE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 13FE3-6QZ5Z-OG374 Fecha de emisión: 27 de abril de 2018 a las 12:18:23 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Concejal de Políticas Sociales e Igualdad de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/04/2018 10:35



Rfa.: mmd

DECRETO

Visto el expediente núm. 30CM/2018 para la contratación consistente en el suministro de equipamiento para el Proyecto de equipamiento de Albergues de Inmigrantes Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con el informe de necesidad emitido en fecha 6 de marzo de 2018 por la Jefe de Negociado de Servicios Sociales, D^a M^a Luz Amoedo Bermúdez, y por la Concejala Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, D^a Alicia Narciso Rufo.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe de fecha 6 de marzo de 2018, emitido por la Jefe de Negociado de Servicios Sociales, D^a M^a Luz Amoedo Bermúdez, y por la Concejala Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, D^a Alicia Narciso Rufo, en el que se motiva la necesidad del contrato.

2º.- Solicitud de presupuesto a diferentes empresarios: consta solicitud de presupuestos a tres empresas capacitadas para la realización del contrato: EL CORTE INGLES, S.A., DISTRIBUCIONES ANSAR HUELVA, S.L. e HIPERHOSTELERIA, S.L.

3º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas EL CORTE INGLES, S.A., DISTRIBUCIONES ANSAR HUELVA, S.L. e HIPERHOSTELERIA, S.L.

4º.- Informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores y de valoración de las ofertas presentadas. Consta informe emitido por el Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, de fecha 26 de abril de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

"Don Juan Alonso Ramírez Fernández, Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en cumplimiento del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, manifiesta:

1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización de la (obra, servicio, suministro) consistente en EQUIPAMIENTO ALBERGUE INMIGRANTES, POR UN VALOR ESTIMADO DE 8.434,16 Euros (IVA incluido), según Informe de necesidad de fecha 6 de marzo de 2018, para el cumplimiento y realización de la compra de mobiliario para el albergue municipal, conforme a la subvención concedida por la Junta de Andalucía.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas: EL CORTE INGLES (CIF A-2817895, Avda. Federico Molina, nº 1, 21003 Huelva) una oferta de 8.434,16 €; DISTRIBUCIONES ANSAR HUELVA, S.L. (CIF: B-21146618), Polígono Tartessos, Nave 14, 21007, Huelva) que oferta 8.426,16 €; HIPERHOSTELERÍA (CIF: B.21308697, Polígono Naviluz, naves 4 y 5, 21007 Huelva, que oferta 9.459,30 €, todas las ofertas con IVA incluido.

3º.- Que teniendo en cuenta el coste y calidad de los productos ofertados, se considera que la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento, en calidad y precio, es la de la empresa DISTRIBUCIONES ANSAR HUELVA, S.L.

4º.- Por tanto, se propone como adjudicatario a DISTRIBUCIONES ANSAR HUELVA, S.L., la cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

6º.- Consta declaración responsable de la entidad ó persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar".

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Marquero Dopazo), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Secretaría General - Secretario (Felipe Albea Carfí) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Concejal de Políticas Sociales e Igualdad (Alicia Narciso Rufo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva con certificado de AC Administración Pública. NARCISO RUFO ALICIA - DNI 48906055M. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE. 30CM-2018 DECRETO ADJUDICACIÓN SUMINISTRO EQUIPAM. ALBERGUE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 13FE3-6QZ5Z-OG374 Fecha de emisión: 27 de abril de 2018 a las 12:18:23 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Concejal de Políticas Sociales e Igualdad de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 27/04/2018 10:35



El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Márquez Dopazo), de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Secretaría General - Secretaría (Felipe Albea Carfíni) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por Concejal de Políticas Sociales e Igualdad (Alicia Narciso Rufo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva con certificado de AC Administración Pública. NARCISO RUFO ALICIA - DNI 48906055M. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do>

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



6º.- Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa DISTRIBUCIONES ANSAR HUELVA, S.L., sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención con fecha 13 de marzo de 2018, por importe de 8.434,16 €, con cargo a la partida 400-231-62503-22018001393 "Equipamiento Albergue inmigrantes".

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, de fecha 26 de abril de 2018, en el que se indica:

- "
- a) *Corresponde a la Concejala Delegada de Políticas Sociales e Igualdad la competencia para contratar.*
 - b) *Procede la adjudicación del contrato menor consistente en el suministro de equipamiento para el Proyecto de equipamiento de Albergues de Inmigrantes Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la empresa DISTRIBUCIONES ANSAR HUELVA, S.L, por un importe de 8.426,16 € (IVA incluido), de conformidad con el informe emitido por el Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, de fecha 26 de abril de 2018".*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre, y siendo competente esta Concejalía, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2017, en virtud del presente, **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor consistente en el suministro de equipamiento para el Proyecto de equipamiento de Albergues de Inmigrantes Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a la empresa DISTRIBUCIONES ANSAR HUELVA, S.L., con CIF: B-21146618 y domicilio en Polígono Tartessos, nave 14, Código Postal 21007, de Huelva, por un importe de 8.426,16 Euros (IVA incluido), y con los compromisos realizados por el licitador en su oferta, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizado el servicio a efectos de su abono que, de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse en el Registro General mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Dado en Huelva a por D^a. Alicia Narciso Rufo, Concejala Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 23 de abril de 2018.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

